

Se le da en
 queninguna
 traper sona que
 famese
 noni la yuda
 Libar

toyo ptores de la riyas de n
 tas de ley se mesen sean con
 lo qual la yuda de de luey
 de nazari de en la de aliban
 ca que los dizeos ayentes q diez mill
 de a les sean de pagar al Rey
 gas para la yfranca de el primer di
 tres en primer lugar q quela
 ayudas de de luey de aliban
 ayano poder libar esta alguna

Consiante es sea ayuda
 como en el se contiene

ni tomar para ningun efecto
 ninguna cantidad de dinero por

Don Bernado de la rianca

de la rianca se los dizeos ayentes q diez
 mill de a les sean de pagar en el
 diez primer lugar q ayningual
 a omi nidad de oper una acu
 do cargo fuer la de ay paga
 se le de de la rianca de otra
 de n no se aynto de far de
 cumplir de la rianca de n que
 de todo en qualquiera con te
 cimiento sea de pagar cum
 plir se gunt como diez
 es en primer lugar q que
 feriendo a qualquiera otra
 de rianca q de n

